I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001343

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2010

Cerrillos, 18 AGO. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº 100/4351/2010; el Ordinario Nº503/0708/2010 del Departamento de Educación; fotocopia de la Providencia Alcaldicia Nº100/3705/2010; el Oficio Nº510/434/2010 del Departamento de Recursos Humanos DAEM; los Decretos Exentos N°202/901/2001, N°202/688/2002, N°202/730/2007 y Nº202/1009/2009;; el D.F.L 1/96 de Educación; y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N° 202/901/2001, fue aprobado el "Reglamento de Asignación de Responsabilidad Directiva y Técnico Pedagógica del Personal", modificado por los Decretos Exentos N°202/688/2002, N°202/730/2007 y Nº202/1009/2009.

El informe de Matricula y asistencia del mes de abril de 2010.

D E C R E T O:

1. Modifícase el "Reglamento de Asignación de Responsabilidad Directiva y Técnico Pedagógica", aprobado por Decreto Exento Nº 202/901/2001, en el siguiente sentido:

1.1 Sustitúyase el artículo 7°, del numerando 2° "Del Porcentaje de la Asignación de Responsabilidad Directiva", del Titulo II "De las Asignaciones de Responsabilidad Directiva y Técnico Pedagógica" por el siguiente:

Los porcentajes de las Asignaciones de Responsabilidad Directiva para cada una de las Unidades Educativas que se indica y sus respectivos cargos serán los siguientes:

Asignación de Responsabilidad Directiva:

Dependencia	Matrícula	Cargo	% R.B.M.N.
Escuela D –262	200 -300	Director	16%
		Inspector General	10%
	301-400	Director	18%
		Inspector General	12%
	401-550	Director	20%
		Inspector General	14%
Escuela D-271	400-500	Director	16%
		Inspector General	10%
	501-600	Director	18%
		Inspector General	12%
	601-700	Director	20%
		Inspector General	14%
Escuela D-279	500-600	Director	14%

		Inspector General	10%
	601-700	Director	16%
		Inspector General	12%
	701-800	Director	18%
		Inspector General	14%
	801-1000	Director	20%
		Inspector General	16%
Escuela Nº1848	500-600	Director	14%
		Inspector General	12%
	601-700	Director	16%
		Inspector General	14%
	701-800	Director	18%
		Inspector General	16%
	801-900	Director	20%
		Inspector General	18%
Liceo B-69	500-650	Director	14%
		Inspector General Diurno	10%
		Inspector General Vespertino	10%
	651-800	Director	16%
		Inspector General Diurno	12%
		Inspector General Vespertino	12%
	801-950	Director	18%
		Inspector General Diurno	14%
		Inspector General Vespertino	14%
	951-1100	Director	20%
		Inspector General Diurno	16%
		Inspector General Vespertino	16%
	1101-1250	Inspector General Diurno	18%
		Inspector General Vespertino	18%

1.2 Sustitúyase el artículo 12°, del numerando 4° "Del Porcentaje de la Asignación de Responsabilidad Técnico-Pedagógica", del Titulo II "De las Asignaciones de Responsabilidad Directiva y Técnico Pedagógica" por el siguiente:

Los porcentajes de las Asignaciones de Responsabilidad Técnico - Pedagógica para cada una de las Unidades Educativas que se indica y sus respectivos cargos serán:

Asignación de Responsable Técnico Pedagógica:

Dependencia	Matrícula	Cargo	% R.B.M.N.
Escuela D-262	200-300	Jefe U.T.P.	6%
		Orientador	6%
	301-400	Jefe U.T.P.	8%
		Orientador	8%
	401-550	Jefe U.T.P.	10%

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001343

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2010

		Orientador	10%
Escuela D-271	400-500	Jefe U.T.P.	6%
		Orientador	6%
	501-600	Jefe U.T.P.	8%
		Orientador	8%
	601-700	Jefe U.T.P.	10%
		Orientador	10%
Escuela D-279	500-600	Jefe U.T.P.	4%
		Orientador	4%
	601-700	Jefe U.T.P.	6%
		Orientador	6%
	701-800	Jefe U.T.P.	8%
		Orientador	8%
	801-1000	Jefe U.T.P.	10%
		Orientador	10%
Escuela Nº1848	500-600	Jefe U.T.P.	4%
		Orientador	4%
	601-700	Jefe U.T.P.	6%
		Orientador	6%
	701-800	Jefe U.T.P.	8%
		Orientador	8%
	801-900	Jefe U.T.P.	10%
		Orientador	10%
LICEO B-69	500-650	Jefe U.T.P.	2%
		Orientador	2%
	651-800	Jefe U.T.P.	4%
		Orientador	4%
	801-850	Jefe U.T.P.	6%
		Orientador	6%
	951-1100	Jefe U.T.P.	8%
		Orientador	8%
	1101-1250	Jefe U.T.P.	10%
		Orientador	10%

2. En lo no modificado por el presente instrumento, continúa vigente el Reglamento original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/magr.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001343

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2010

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Administración de Educación Municipal
Recursos Humanos D.A.E.M.
Remuneraciones D.A.E.M.
Establecimientos Educacionales (9)
Pag. Web